



ACTA NRO 2 DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MIEMBRO PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LAS JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN IBARRA NRO. 1, EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL; RESPECTO A LA VERIFICACIÓN AL MÉRITO. -

En la ciudad de Ibarra, a los 15 días del mes de enero del 2026, siendo las 10h00, se reúne la Comisión Calificadora para el Proceso de Elección de Miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ibarra Nro. 1 en el área de Trabajo Social, a través de Secretaría se procede a constatar el quorum:

COMISIÓN CALIFICADORA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE IBARRA					
Representante	Organización	Presente	Ausente	Ingreso	Salida
Ing. Gabriela Rubio.	Presidenta de la Comisión Calificadora.	X		10h00	12h00
Msc. Fabricio Reascos.	Delegado del Estado y Presidente de la Comisión de Igualdad y Género.	X		10h00	12h00
Dra. Karina Jácome.	Secretaria Técnica (E).	X		10h00	12h00
Ing. Anita Solano	Delegado de la Dirección de Talento Humano del GAD Ibarra	X		10h00	12h00
Sra. Marianita Mestanza	Representante de Sociedad Civil	X		10h00	12h00

FECHA: lunes, 15 de enero de 2026

HORA: Inicio: 10h00 – Cierre: 12h00

LUGAR: Salón Auditorio del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Av. Mariano Acosta y Víctor Gómez Jurado, parque Ciudad Blanca.



1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

A las 10h00 del día jueves 15 de enero de 2026, en el lugar previamente convocado, se instaló la segunda sesión formal de la Comisión Calificadora encargada del proceso de selección de miembro principal y suplentes de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos del cantón Ibarra Nro.1 en el área de Trabajo Social, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Sustitutivo aprobado por el Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

Presidió la sesión la Ing. Gabriela Rubio, en calidad de Presidenta de la Comisión Calificadora, con la asistencia del Ing. Carlos Raúl Vaca Gómez, en calidad de Secretario de la comisión calificadora. La señora Presidenta toma la palabra dando la bienvenida y manifiesta, una vez que se ha acogido la convocatoria realizada para la reunión de hoy de la comisión calificadora sobre el proceso de selección de miembro principal y suplentes de la junta cantonal de protección de derechos del cantón Ibarra número 1 en el perfil de trabajo social, pues queda instaurada esta reunión, y solicita al señor secretario, constate el quorum.

A continuación, el Ing. Carlos Raúl Vaca Gómez, en su calidad de Secretario de la Comisión Calificadora, en atención a sus atribuciones, procedió a dar lectura al orden del día, señalando que el único punto a tratar es: “Verificación del mérito de las postulaciones presentadas por parte de los aspirantes a miembro principal y suplentes de las Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Ibarra Nro. 1, en área de Trabajo Social..” Finalizada la lectura, devuelve la palabra y a Presidencia a efectos de continuar con el desarrollo de la sesión conforme al orden establecido, quien pone a consideración de la Comisión calificadora el orden del día, al no haber ninguna objeción se aprueba de manera unánime.

En el marco del desarrollo de la sesión, secretaría informa que se han receptado 08 expedientes físicos para el área de Trabajo Social, los mismos que son entregados para la respectiva verificación del mérito de conformidad con la normativa legal vigente.

2. VERIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LAS/LOS POSTULANTES

En segundo plano de la reunión de la comisión y en cumplimiento de la etapa 2 correspondiente al análisis y verificación de méritos, la presidenta solicita a secretaría se



indique que se tiene que verificar de conformidad con el reglamento establecido para el proceso.

Secretaría indica que de conformidad con el reglamento establecido para el efecto existen dos aspectos a tener en cuenta; La primera es la verificación de requisitos mínimos que debe mantener el expediente en el momento que ingresó a secretaría, y el segundo es ya la valoración cuantitativa de acuerdo con el establecido con el reglamento, que es 10 puntos para el título profesional, 2 puntos para el título de cuarto nivel, hasta 6 puntos por seminarios, talleres y capacitaciones. Experiencia laboral hasta 8 puntos, y menciones, reconocimientos y acciones en a favor de Grupos de Atención Prioritaria, hasta 4 puntos, dando un total de 30 puntos para la valoración del mérito.

La Comisión procedió a revisar minuciosamente los expedientes físicos presentados por las y los postulantes que superaron la fase de admisibilidad. La verificación se realizó conforme a los criterios establecidos en el artículo correspondiente del Reglamento Sustitutivo, tomando en cuenta:

La formación académica formal, con énfasis en titulaciones de tercer y cuarto nivel en áreas afines a las funciones de la Junta de Protección de Derechos. La experiencia profesional relacionada con el trabajo con grupos de atención prioritaria y el Sistema de Protección Integral de Derechos. La participación en procesos de formación continua debidamente acreditados. La vinculación con procesos comunitarios o sociales que evidencien compromiso con la garantía de derechos.

Cada expediente fue analizado de forma individual, dejando constancia de las observaciones técnicas y de las puntuaciones asignadas, conforme al sistema de evaluación previamente aprobado.

3. CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE MÉRITO

Posterior a la revisión, se consolidaron los puntajes preliminares obtenidos por las personas postulantes en la fase de méritos. Se estableció que los resultados serían formalizados mediante un informe técnico validado por la Comisión Calificadora y se acordó que los mismos serían publicados de manera oficial a través de los canales institucionales establecidos, una vez culminada la etapa de oposición, en observancia del principio de transparencia.



4. RESOLUCIONES ADOPTADAS

- Validar el procedimiento de análisis de méritos, conforme al cronograma aprobado y a las disposiciones establecidas en el REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA LA SELECCIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LAS JUNTAS CANTONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN IBARRA.
- Disponer la elaboración de la matriz de calificación individuales elaboradas por los y las comisionadas y consolide los resultados en la matriz general, bajo la supervisión del Secretario de la Comisión.
- Instruir al Secretario para la elaboración del Informe de Verificación de Méritos, el cual deberá compilar los puntajes asignados, observaciones técnicas y criterios aplicados, siendo suscrito por la totalidad de los miembros de la Comisión Calificadora y remitido oficialmente a la Secretaría Técnica del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, para su incorporación al expediente del proceso.
- Inadmitir en el presente proceso a las y los postulantes que tienen la formación de “INGENIERIA EN DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL” e “INGENEIRIA EN GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL”, en vista el Trabajador Social se enfoca en la intervención directa, el acompañamiento individual y familiar, mientras que la Gestión y Desarrollo Social (o gestor social) se enfoca en la planificación, diseño, coordinación y evaluación de programas y políticas a gran escala, articulando actores y recursos para lograr cambios sistémicos y desarrollo comunitario, siendo este último un rol más estratégico y gerencial en proyectos sociales; de igual forma se inadmite el título de “ABOGADO”, toda vez que no es afín al puesto solicitado que es Trabajo Social.
- Disponer la notificación individual a cada postulante respecto al resultado de la fase de méritos, indicando si ha superado o no esta etapa, con el objeto de dar inicio a la fase de impugnación ciudadana, de conformidad con los principios de publicidad, participación y transparencia que rigen el presente proceso. Las notificaciones deberán realizarse por medios institucionales, dejando constancia de su entrega y publicación.



LISTADO DE VERIFICACIÓN AL MERITO

COMISIÓN CALIFICADORA. – DEL LISTADO.

Art 27.- del Reglamento Sustitutivo para la Selección de Miembros Principales y Suplentes de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos del Cantón Ibarra:

*“(..) La comisión calificadora verificará la veracidad de los documentos públicos que hubieran sido presentados para lo cual elaborará **un listado de cumple / no cumple por postulante** emitirá el listado de las y los postulantes que superaron la verificación de méritos. El o la secretaria de la Comisión Calificadora, notificará el listado a las y los postulantes a los correos señalados para el efecto, en el término de 3 (tres) días (...).”*

VERIFICACIÓN DEL MÉRITO. - TRABAJO(A) SOCIALES PARA LA JUNTA NRO. 1 DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN IBARRA							
No.	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA CIUDADANIA	REVISIÓN DE REQUISITOS Cumple / No cumple	CALIFICACIÓN AL MERITO (mínimo 24 / máximo 30) SUPERA / NO SUPERA	PASA / NO PASA A LA FASE DE PRUEBAS TÉCNICAS	OBSERVACIONES
1	Franco Delgado	Tania Gissela	1309022059	Cumple	No Supera	No Pasa	
2	Moran De La Torre	Luz Marina	1002860599	No Cumple	No Supera	No Pasa	Formación no afín a bases de concurso
3	Figueroa Puente	Marco Daniel	1724309602	Cumple	Supera	Pasa	
4	Gómez Cajamarca	Johana Lorena	704074848	Cumple	Supera	Pasa	
5	Acosta Yerovi	Katherine Tatiana	1004117311	No Cumple	No Supera	No Pasa	Formación no afín a bases de concurso
6	Freire Montenegro	Jissela Fernanda	1723514715	Cumple	Supera	Pasa	
7	Méndez Lamchimba	María Soledad	1002712337	Cumple	No Supera	No Pasa	
8	Recalde Rojas	Nataly Gissela	1003549399	No Cumple	No Supera	No Pasa	Formación no afín a bases de concurso

5. CLAUSURA. CIERRE DE LA SESIÓN

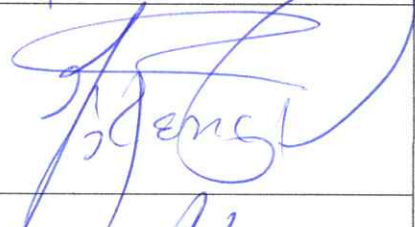
No habiéndose registrado más intervenciones ni puntos que tratar, y habiéndose agotado el orden del día, la Ing. Gabriela Rubio, en su calidad de Presidenta de la Comisión Calificadora, procedió a declarar formalmente clausurada la sesión Nro. 002 de la Comisión Calificadora del proceso de selección de miembro principal y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Ibarra Nro. 1 en el área de Trabajo



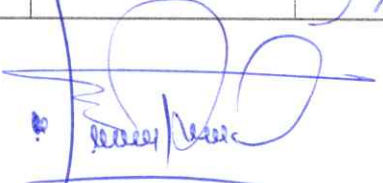
Social, siendo las 12h00 del jueves 15 de enero de 2026. Se deja constancia que los asuntos abordados se realizaron conforme a los principios de legalidad, transparencia, objetividad, igualdad de oportunidades y sujeción plena a la normativa constitucional, legal y reglamentaria vigente.

La presente acta será suscrita por la Comisión calificadora y el secretario que certifica, en señal de conformidad con lo deliberado y resuelto en unidad de acto.

Dado en Ibarra, a los quince días del mes de enero de 2026. Para constancia firman la señora Presidenta y el Secretario en igualdad de acto.

Nombres y Apellidos	Organización	Firma
Ing. Gabriela Rubio.	Presidenta de la Comisión Calificadora.	
Msc. Fabricio Reascos.	Delegado del Estado y Presidente de la Comisión de Igualdad y Género.	
Dra. Karina Jácome.	Secretaria Técnica (E).	
Ing. Anita Solano	Delegado de la Dirección de Talento Humano del GAD Ibarra	
Sra. Marianita Mestanza	Representante de Sociedad Civil	

El secretario que certifica. -


Ing. Carlos Raúl Vaca Gómez
Secretario Comisión Calificadora.